



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Rendida por la Alcaldía la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Tobalina correspondiente al ejercicio 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla